



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170086500

Vista la liquidación de crédito elaborada por la parte actora (pág. 347 a 349), se advierte que dentro de la misma fue incluido el valor correspondiente a agencias en derecho, sin que aquel pueda hacer de dicha liquidación, téngase en cuenta que el dicho rubro es incluido en la liquidación de costas que elabora la secretaría del Despacho.

Así las cosas, se insta a la parte actora para que presente la liquidación de crédito atendiendo lo aquí dispuesto.

De otra parte, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c14ed6a76d7de36a91f82b9f2bea16dee1620cc9be1208d7d64d69557d81ae03**

Documento generado en 21/10/2021 08:18:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>